PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-07, 11:37:19 PM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1077296477

Periodo Cotización: octubre de 2025 | Periodo Servicio: octubre de 2025 | Referencia pago 8823630899

PAGADA 07/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS EDUARDO EGUIS MARTINEZ		
Documento	CC8684239	Dirección	CL 66A #23 C - 46
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3018110241
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	SOLEDAD	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8684239	LUIS EDUARDO EGUIS MARTINEZ	59	4																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$0	$0	(EPS010) EPS SURA	$1,423,500	$178,000	2.436	$1,423,500	$34,700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$212,700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$0	$1,423,500	$1,423,500	$0	$0	$178,000	$34,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$212,700	$7,600	$220,300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-07, 11:37:24 PM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1078585491

Periodo Cotización: noviembre de 2025 | Periodo Servicio: noviembre de 2025 | Referencia pago 8823630899

PAGADA 07/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS EDUARDO EGUIS MARTINEZ		
Documento	CC8684239	Dirección	CL 66A #23 C - 46
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3018110241
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	SOLEDAD	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8684239	LUIS EDUARDO EGUIS MARTINEZ	59	4																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$0	$0	(EPS010) EPS SURA	$1,423,500	$178,000	2.436	$1,423,500	$34,700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$212,700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$0	$1,423,500	$1,423,500	$0	$0	$178,000	$34,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$212,700	$3,900	$216,600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

República De Colombia Departamento Del Atlántico

Notaria Segunda Del Circulo De Barranquilla

DECLARACION JURADA PARA FINES EXTRAPROCESALES

Notaria2barranquilla@hotmail.com

ARTICULOS 183,187 Y 188 DEL C.G.P.

A C T A No.2903

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
ANA DOLORES MEZA CABALLERO
NOTARIA
DOCUMENTO RUBRICADO

En la ciudad de Barranquilla D.E.I.P, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2.024), ante mí, **ANA DOLORES MEZA CABALLERO**, Notaria Segunda del Círculo de Barranquilla, compareció: **LUIS EDUARDO EGUIS MARTINEZ** , identificado(a) con la cédula de ciudadana número 8684239 expedida en barranquilla , de estado civil casado , de nacionalidad Colombiana, de ocupación técnico en tránsito residente en la calle 66 a n° 23c-46 barrio villa las moras de soledad, quien bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la sola firma de este documento, manifestó: "PRIMERO: Que como declarante afirma no tener ninguna clase de impedimento legal o moral para rendir estas declaraciones juramentadas las cuales presta bajo su única y entera responsabilidad. SEGUNDO: Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso conforme al Código Penal. TERCERO: Que las declaraciones que aquí se rinden versan sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente la situación de tiempo, modo y lugar en lo que concierne. CUARTO: "Bajo la gravedad del juramento manifiesto que hice un arreglo económico con el fondo COLFONDO, en el mes de diciembre del año 2018, y a partir de ese acuerdo deje de cotizar." La presente prueba sumaria va dirigida a:PARTE INTERESADA , CON FINES PERTINENTES.". Leída y aprobada se firma por quienes en ella hemos intervenido. .- Se dejo constancia y se le advirtió al declarante lo establecido por el articulo 7 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, que dice: "Prohibición de las declaraciones extrajuicios. El artículo 10 del decreto 2150 de 1995, modificando por la ley 962 de 2005, quedara así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extrajuicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extrajuicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento."

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

COD 68084

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el tres (3) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: LUIS EDUARDO EGUIS MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008684239.

68084-1



-------- Firma autógrafa --------

ce0e63bc78
03/08/2024 09:43:12

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ANA DOLORES MEZA CABALLERO
Notaria (2) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: ce0e63bc78, 03/08/2024 09:43:19

03 AGO 2024

PRESENTE COTEJO BIOMETRICO REALIZADO AL USUARIO

Derechos: $18.000,oo (DECRETO 2723 DE 2014, en concordancia con Resolución 00755 de 26 de enero de 2.022), IVA 19%.$2.744.oo.- Se hace esta declaración a insistencia del usuario.

EL DECLARANTE



I. Derecho

JAIME ENRIQUE FALS RETAMOZA

Ana Dolores Mexa Caballero

Notaria Segunda

República de Colombia
03 AGO 2024
Ana Dolores Mexa Caballero
Notaria Segunda de Barranquilla